CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del Señor Juez el expediente para dar traslado al avalúo allegado al plenario vía correo electrónico

Armenia Q., 28 de mayo de 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : URBANIZACIÓN LAS SERRANÍAS
DEMANDADO : LUZ MIGDALIA SABOGAL TORRES
RADICADO : 6300140030082019-00134-00

Del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, correspondiente al inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-90551, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 2° del Código General del Proceso.-

De otro lado, se requiere a la parte actora, para que presente una liquidación actualizada del crédito por capital e intereses, reportando los abonos si los hay.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16/06/2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Juez
Civil 008 Oral

Juzgado Municipal
Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1053635895c441dda0ea8c25b067092a7f1948775ef49383858eda88a51de223
Documento generado en 15/06/2021 09:23:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica